REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL

CONTENCIOSO ELECTORAL

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: 14-05-09	ORIGINADO EN: Chimborazo
PROCESO No. 363-2009-TCE	CUERPO No.

TIPO DE RECURSO: Infracción

ACCIONANTE: Robin Humberto Velasteguí Salas	DEFENSOR:
Casillero Contencioso Electoral	Domicilio Judicial Electrónico
ACCIONADO: Fausto Chunata.	DEFENSOR:
Casillero Contencioso electoral	Domicilio Judicial Electrónico

OTROS INTERESADOS:

ORGANISMO DEL QUE RECURRE:

Parroquia:	Cantón:	Provincia: Chimborazo

Dirección:

Tel.:	Correo electrónico:
JUEZ: 397 Dra. [illegible] 363. Dr2 Ricaurte.	SECRETARIO RELATOR: [illegible]

OBSERVACIONES: sorteo de la causa 363. a la 397.

C. E

-01-
(uno)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Riobamba, 13 de mayo del 2009
Oficio Nº 119-JPECH-CNE-DPCH-2009

Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.

De mi consideración:

Cúmpleme en comunicarle que la Junta Provincial Electoral de
sesión realizada el once de mayo de dos mil nueve, RESOLVIO:

Remitir al Tribunal Contencioso Electoral, la denuncia presentada por el señor
Humberto Velasteguí Salas, candidato a Alcalde del cantón Penipe, auspiciado por
Movimiento Patria Altiva i Soberana el 8 de mayo de 2009, a las 16h42, dejan
copia certificada en el archivo de esta Delegación.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley..

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
SECRETARIA
Delegación Provincial de Chimborazo

Abg. José Luis Zurita V.
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO
Adj. Lo indicado en 16 fojas útiles.

ALDÁS & ASOCIADOS

CONSORCIO JURÍDICO

Dr. Stalin Aldás C.E.G.MSC
Especialista en D.P. & D.I.
Abg. Carolina Carvajal - Abg. Teresa Sandoval
Ast. Jur. Danilo Sánchez - Ast. Jur. Guido Silva

ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN
Derecho Societario - Derecho Civil - Derecho Penal
Derecho Mercantil - Derecho Laboral - Derecho Público
Derecho Tributario - Derecho Indígena - Ley de Seguro

SEÑORES PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO.

El compareciente: ROBIN HUMBERTO VELASTEGUI SALAS, ecuatoriano, mayor de dad, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo, domiciliado en el cantón Penipe, Provincia de Chimborazo, en calidad de candidato del Movimiento "Patria Altiva I Soberana" ante usted comparezco y denuncio al tenor de lo siguiente :

FUNDAMENTOS DE HECHO

Es el caso que el Candidato Fausto Chunata ha infringido la Ley Orgánica de Elecciones en especial al artículo 138 por lo siguiente:

1.- A la señora MERY JULIETA CHUNATA INCA ha presentado la denuncia acompañando una información sumaria que dice textualmente lo siguiente: "Encontrándome en mi trabajo en la escuela de Niñas Juan Larrea, de la parroquia Bayushig, del cantón Penipe, donde tengo el cargo de auxiliar de servicios, el día sábado 25 de Abril del 2009, a eso de las doce de la noche personas que apoyaban la candidatura de las lista 3-10, específicamente la señora Graciela Guango con otras personas abusivamente ingresaron a las instalaciones de la escuela, y que desde ahí yo estado repartiendo dichas raciones del Gobierno de Rafael Correa, comenzaron a revisar las instalaciones e incluso a mi cuarto, no contentos con esto y como no encontraron nada me fueron amenazando a mi y a mi familia de muerte; además el día veinte y siete de Abril del presente año, nuevamente ingresaron gente de las listas 3-10, rompieron las gigantografias del candidato Correa que estaban en las paredes de la sede que esta al frente de la escuela, una vez rotas fueron lanzadas al interior de la escuela, gritándome que las guarde así como las raciones que tengo y que ahora si voy a ser despedida y sacada de la escuela .Debo manifestar que como trabajo en una institución pública ,o puedo realizar ninguna propaganda política, dentro de la institución, por tal razón siempre e respetado esta disposición legal."

2.- A la señora FRANCISCA IMELDA BARRAGÁN MANCHENO ha presentado la denuncia acompañando una información sumaria que dice textualmente lo siguiente: "Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que tengo mi domicilio en el cantón Penipe , en un inmueble de propiedad de mi cuñado Luís Pilco, que les dio el gobierno, como ayuda por la erupción del Volcan Tungurahua, debo indicar que el día viernes veinte y cuatro de Abril del presente año, a eso de las doce de la noche, golpearon la puerta de mi casa, personas que apoyaban la candidatura de las listas 3-10, nos pidieron que votemos por el Alcalde Fausto Chunata y Lucio Gutierrez como Presidente, como condición me quisieron dar unas papeletas de sufragio y unas raciones alimenticias, las mismas que no las recibí y en eses instante me dijeron que por eso que no me iban a dar la casa por no haber colaborado con ellos y se fueron amenazando."

Dirección: Edificio PUYOL - REPSOL, cuarto piso, calle 10 de Agosto y Cinco de Junio, esquina oficina No. 304
Teléfono: (03) 2941 584 - Cel.: 084611239 - Riobamba - Ecuador
MAIL DIRECTO: draldasstalin@hotmail.com

3.- A la señora ELVIA OLIMPIA SATAN QUISPE ha presentado la denuncia acompañando una información sumaria que dice textualmente lo siguiente: "Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que tengo mi domicilio en el cantón Penipe , en un inmueble de propiedad de mi hija ENMA VIOLETA CIFUENTES SATAN , que le dio la Organización de Samaritan Purse, de Estados Unidos, como ayuda por la erupción del Volcan Tungurahua, debo indicar que el día sábado veinte y cinco de Abril del presente año, a eso de las cuatro y media de la mañana, golpearon la puerta de casa de mi hija, personas que apoyaban la candidatura de las listas 3-10, nos pidieron que botemos por el Alcalde Fausto Chunata y Lucio Gutiérrez como Presidente, y que si no botaba por ellos no me iban a dar mi casa, entonces yo le dije que yo no soy partidaria de nadie, y me quisieron dar dos papeles. Las mismas que no las recibí y en ese instante me dijeron que por eso que no me iban a dar la casa por no haber colaborado con ellos y se fueron."

4.- El señor CARLOS ALCIDES DUCHE GALEAS ha presentado la denuncia acompañando una información sumaria que dice textualmente lo siguiente: "Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que el día domingo, en momentos que me encontraba en el cantón Penipe, sufragando, note que los partidarios de las Listas 3-10, tomaban el control en todas las mesas y que después de culminar las elecciones seguían haciendo campaña y eso no es normal, no había control por parte de los militares, además amenazaban a la gente si no votaban por sus candidatos. "

5.- A la señora NATALY XIMENA SINFUENTE SATAN ha presentado la denuncia acompañando una información sumaria que dice textualmente lo siguiente: "Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que tengo mi domicilio en el cantón Penipe , en un inmueble que nos dio el gobierno por la erupción del Volcan Tungurahua, en donde en días anteriores la señora Ana Veloz, se acerco a mi domicilio manifestando que debíamos votar por el candidato para Presidente Lucio Gutiérrez, y que si no lo hacíamos nos quitaban las casas, es así que el día sábado veinte y cinco de Abril del presente año, a eso de las cinco y media de la mañana, la señora Ana Veloz. volvió a tocar la puerta de mi inmueble y me dejo dos hojas de sufragio para Alcalde y para Presidente de la República de la lista TRES y la mencionada señora me quería dejar unas raciones alimenticias las mismas que no las recibí, con la condición de que votara por Alcalde por el señor Chunata y por Lucio Gutiérrez para Presidente y me volvió amenazar que si no lo hacia de cualquier manera me iba a quitar la casa y yo me enoje manifestándole que el que me había dado la casa no era Lucio Gutiérrez para presidente y me volvió amenazar que si no lo hacia de cualquier manera me iba a quitar la casa y yo me enoje manifestándole que el que me había dado la casa no era Lucio Gutiérrez sino Rafael Corea y que nadie me iba a obligar a votar por nadie y seguía amenazándome que de cualquier manera le iban a ganar al Señor Velategui y al señor Presidente Correa y yo le dije que le iba a demandar porque no era nadie exigirme que vote por las personas que ella quería y se fue. Además debo indicar que por bajo de la puerta de la casa

donde habito fue introducida una caja de fósforos con la propaganda de las listas 3-10 en cuyo interior se hallaba un billete de diez dólares."

6.- .- A la señora ROSARIO GUADALUPE BARRIGA SANCHEZ ha presentado la denuncia acompañando una información sumaria que dice textualmente lo siguiente: "Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que tengo mi domicilio en el cantón Penipe , en un inmueble que nos dio la organización de Samaritan Purse, de Estados Unidos, como ayuda por la erupción del volcán Tungurahua, debo indicar que yo sufrago en la parroquia Puela, es así que el día domingo cuando me acerque a esa parroquia a sufragar, supe notar que personas que apoyaban a las listas 3-10, apenas los sufragantes se bajaban de los buses con la intención de sufragar, le manifestaban que tenían que votar por los candidatos de las listas 3-10, a cambio empezaron a darles chicha, comida, caramelos, canelas, con la condición que voten por el Ingeniero Fausto Chunata como Alcalde de Penipe y que voten todo en plancha, porque el Gobierno de Rafael Correa es comunista y que si no votan por las listas que ellos querían, no iban a permitir que les den las escrituras de sus tierra que les van a quitar las casas del MIDUVI, si no votaban por Lucio Gutiérrez."

7.- A la señora ELSA ESTHELA HEREDIA CHANGO ha presentado la denuncia acompañando una información sumaria que dice textualmente lo siguiente: "Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que tengo mi domicilio en el cantón Penipe , en un inmueble que nos dio la organización de Samaritan Purse, de Estados Unidos, como ayuda por la erupción del volcán Tungurahua, debo indicar que el día viernes veinte y cuatro de Abril del presente año, en circunstancias que me disponía a trasladarme a la parroquia BILBAO, para sufragar me encontró la Señora Ana Veloz y me dijo que si no votaba por Lucio Gutiérrez y por FAUSTO CHUNATA, me iba a quitar el bono de la solidaridad que nos da el Gobierno, así como las viviendas, si no votábamos por los candidatos de las listas 3-10 y que boten todo en plancha, que nos iba quitar el agua y la luz.".

8.- La denuncia presentada por el Dr. José Luis Díaz vallejo en contra de FAUSTO CHUNATA de fecha 28 de Abril del 2009 aproximadamente a las 17h00, donde se evidencia una vez más que Fausto Chunata a violado flagrantemente la ley de lecciones al realizar proselitismo político el viernes 24 de Abril del 2009 aproximadamente a las 23h00 y el día 24 de Abril del 2009 a las cero horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por todo lo antes anotado me permito denunciar al Candidato para alcalde a Penipe Fausto Chunata, que ha infringido el articulo 138 de La Ley Orgánica de Elecciones que dice; " Los sujetos políticos podrán realizar publicidad electoral a través de los medios de comunicación colectiva, solamente dentro de los cuarenta y cinco días inmediatamente anteriores a la fecha del cierre de la campaña electoral. En concordancia con el articulo 141 del mimo cuerpo legal ante invocado que dice : " Concédase acción popular a los ciudadanos ecuatorianos con capacidad legal para denunciar ante los tribunales provinciales electorales, la perpetración de las infracciones a las que se refieren los artículos anteriores.".

SOLICITUD

Pido que el candidato a alcalde de Penipe Fausto Chunata sea sancionado conforme al artículo 156 de la LEY DE Elecciones que dice textualmente los siguiente: "Serán reprimidos con la suspensión de los derechos políticos por el tiempo de seis meses y con la destitución del cargo:

a) La autoridad que incumpliere las órdenes legalmente emanadas de los tribunales electorales y juntas receptoras del voto; y,"

Lo fundamento en las quejas presentadas por las personas antes invocadas que acompaño copia del ingreso de dichas denuncias del Señor Intendente General de Policía de Chimborazo

Al candidato para alcalde de Penipe se lo citara con el contenido de la presente impugnación a través de unos de los diarios de mayor circulación de la provincia de Chimborazo conforme manda la ley.

Las notificaciones que me corresponde las recibiré en el casillero judicial 422 del Dr. Stalin Aldas profesional del derecho a quien autorizo que realice los escritos que sean necesarios en defensa de mis intereses, el correo electrónico es draldasstalin @hotmail.com

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

DR. STALIN ALDAS C.
MAT.629 CACH

ROBIN VELASTEGUI
COMPARECIENTE

- 004 -
(cuatro)

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.-

DR. JOSE LUIS DIAZ VALLEJO, Ecuatoriano, de 28 años de edad, actualmente INTENDENETE GENERAL DE POLICIA DE CHIMBORAZO, con domicilio en esta ciudad de Riobamba ante usted comparezco y presento el informe de las actividades y operativos emprendidos por esta Autoridad en el proceso eleccionario, conforme así lo paso a detallar a continuación:

1.- A partir del día viernes 24 de abril a las 12h00 horas coordinamos con el señor COMANDANTE Provincial de Policía un patrullaje permanente en toda la Provincia de Chimborazo, tratando de evitar a toda costa que se contravenga la Ley Seca y lo propio esta dependencia mediante sendas circulares dispuso a los señores propietarios de BARES, DISCOTECAS, CENTROS DE DIVERSION NOCTURNA, LICORERAS que cierren sus puertas este fin de semana, teniendo en consideración que los prenombrados establecimientos son la fuente que abastece de alcohol a la ciudadanía.

2.- El día viernes 24 a eso de las 23h00 se emprendió conjuntamente con el señor Subteniente de Policía Gabriel Ochoa y aproximadante con 20 elementos del orden un amplio operativo en el cantón Penipe ya que múltiples llamadas telefónicas advirtieron que candidatos se encontraban realizando PROSELITISMO POLITICO mediante la entrega de dadivas y presentes a los diferentes comuneros de dicho cantón; en razón de aquello destinamos todo el contingente policial para controlar la presunta infracción electoral que se estaba cometiendo; encontrando como principales novedades que aproximadamente un número de 30 personas en el cantón BAYUSHIG portando banderas e insignias se encontraban promocionado a los candidatos de la lista 3- 10; específicamente al señor candidato **Fausto Chunata**; en razón de aquello solicité que la Policía Nacional intervenga y revise el interior de los vehículos encontrando como evidencias gorras y banderas de dicha tendencia política , en razón de aquello me permití comunicar a la ciudadanía que se retire del sector ya que esta conducta estaba tipificada en la LEY ORGANICA DE ELECCIONES como infracción electoral.

Se recabó así mismo los datos de las personas que tenían aquel comportamiento para fines legales consiguientes.

A continuación adjunto varias fotografías extraídas en el lugar de los hechos.

Evidencia recabada en el CANTÓN PENIPE, las imágenes muestran propaganda electoral a favor del candidato FAUSTO CHUNATA DE LA LISTA 3-10.

LA EVIDENCIA ES MOSTRADA ANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES EN EL OPERATIVO DE CONTROL.

El conductor del automotor no explica qué hacían hasta la madrugada en el sector , pues las evidencias hablan por si solas.

3.- El día sábado 25 de abril en horas de la tarde personal policial atendió denuncias ciudadanas las que traducían que familiares muy cercanos al candidato Rodrigo Pazmiño se encontraban haciendo proselitismo político, entregando víveres y otras dádivas a la población pretendiendo seguramente a cambio comprar el respaldo popular.

Esta Autoridad constató la evidencia presentada por la Policía Nacional, esto es fundas de azúcar y propaganda a favor del candidato para Alcalde de la lista 3 en dicho cantón.

Acto seguido me trasladé con personal policial hasta la Cooperativa de Transportes Chambo, ya que se denunció que el Operativo Policial, obligó de que los promotores de la propaganda política abandonen inmediatamente el lugar, muestra de aquello del interior del bus, procedimos al decomiso de aproximadamente 20 raciones de arroz.

Adjunto al presente informe la publicación realizada el día domingo 26 de abril del 2009 en donde se pone en conocimiento a la ciudadanía las novedades existentes en el cantón Penipe, y solicito a su vez que el presente informe sea puesto en conocimiento de la señora Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, tanto más si el hecho que pongo en vuestra consideración puede estar encuadrado dentro de las infracciones de carácter electoral.

4.- Es preciso indicar que no existieron detenidos por violentar la ley seca, pues el cierre de bares y centros de diversión nocturna motivaron al cumplimiento cabal de la ley seca.

DR. **JOSÉ LUIS DIAZ VALLEJO**

INTENDENTE GENERAL DE POLICIA DE CHIMBORAZO

CC. SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON SEDE EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

PENIPE PREVALECE POR LA VERDAD Y LA SOLIDARIDAD

Nosotros los penipeños de nacimiento y de corazón, rechazamos categóricamente las expresiones vertidas por Luis Chunata, el día domingo 6 de febrero de 2005, en el Diario La Prensa de la ciudad de Riobamba, bajo el titular: "PENIPE ENTRE LA DESGRACIA Y EL CRIMEN", por las siguientes razones.

1. El atentado que dice haber sufrido el denunciante, no fue en el perímetro cantonal de Penipe, sino dentro del perímetro del cantón Guano, razón más que suficiente para rechazar las mal intencionadas afirmaciones de inculpar gratuitamente a personas del cantón que se han esforzado y sacrificado por el bienestar de todos quienes vivimos en el sector y somos testigos que el pueblo de Penipe es el PUEBLO DE LA SOLIDARIDAD.

2. Luis Chunata si bien es oriundo del cantón Penipe por haber nacido en la parroquia de Bayushig, reside en la ciudad de Riobamba; se acordó de su pueblo únicamente en campaña electoral y con el padrinazgo de su hermano Fausto, obtuvo un escaño en el Concejo Cantonal, bien valdría la pena preguntarle ¿qué labor social ha realizado en beneficio del cantón durante estos 2 años?

3. Nuestro cantón pese a los embates de la naturaleza no se ha atemorizado, seguimos firmes en pie de lucha, porque sabemos y conocemos que la naturaleza es benigna frente a la mentalidad malévola del denunciante.

4. Estamos de acuerdo en que la justicia es la que tiene que realizar las investigaciones correspondientes para establecer responsabilidades, y no adelantarse antojadizamente para manifestar que Penipe está entre la desgracia y el crimen.

5. No permitiremos que usted siga mancillando el nombre de la Diócesis de Riobamba en la persona de Monseñor Víctor Corral a quien usted ha llamado enemigo, ni de las religiosas que trabajan con caridad, sencillez y sacrificio, siendo un modelo de seguimiento a Cristo para todos los moradores de nuestra Parroquia, por el solo hecho de haberse opuesto a que sigan usufructuando en beneficio familiar, tanto económica como políticamente, de la imagen de la Virgen del Quinche venerada y querida por todos los creyentes. so pretexto de que la Capilla es de su familia, la cual está ubicada junto a la casa de sus padres, en la parroquia de Bayushig, de la cual es Párroco el muy apreciado sacerdote Eloy Falconí.

6. Usted jamás entenderá y comprenderá el significado de la palabra SOLIDARIDAD, porque no la profesa ni con su propia familia, ni con sus hijos, quienes tienen que acudir a los Jueces para reclamarle alimentos. ¿o es qué será necesario recordarle lo que pasó hace varios años, cuando en un momento de desesperación su cuñada escribió una carta antes de suicidarse? Porque de haber existido solidaridad de su parte, ella no hubiera tomado tan lamentable decisión.

7. Nuestro orgulloso pueblo, es reconocido como el pueblo de la solidaridad, digno de imitación, no solo a nivel local, nacional e internacional, precisamente por las innumerables obras que llegan a miles de personas pobres, acciones que reflejan el tesón y trabajo de todo un pueblo, como por ejemplo: con ancianos, discapacitados físicos y mentales, más de 600 niños con becas escolares, etc., en las que usted no ha acarreado ni una sola piedra y en las cuales ni usted ni su hermano Fausto Chunata, nunca han estado incluidos.

8. Nosotros no somos responsables de lo que a usted le sucede, cada quien tiene que rendir cuentas por su comportamiento, hoy en la tierra y mañana en presencia de Dios.

9. Cómo puede hablar usted señor Chunata que nosotros somos responsables de los desastres naturales, con valentía los afrontamos siendo impredecibles, por lo que, lo que usted diga nos tiene sin cuidado, pero no permitiremos que con su comportamiento, desleal, deshonesto con el pueblo, manche a todo un cantón.

10. SEPA USTED QUE HA SIDO DECLARADO PERSONA NO GRATA, en la magna asamblea llevada a cabo el día 11 de febrero del presente año a las 19h00 en el salón del Pueblo de esta ciudad de Penipe.

11. Nosotros no hablamos de memoria, ni desprestigiamos a ninguna persona sin tener los documentos que respalden nuestras aseveraciones.

"JUZGUE USTED SEÑOR LECTOR" los documentos que nos permitimos transcribir como prueba de lo manifestado:

En el Juzgado de la Niñez y Adolescencia la Sra. Martha Rosa Salas Erazo propuso una demanda de alimentos en contra del Ing. Luis Roberto Chunata Inca.

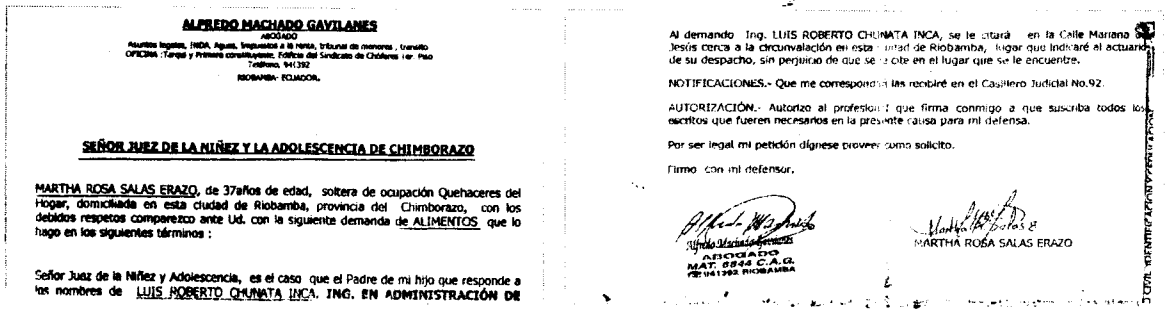

ALFREDO MACHADO GAVILANES
ABOGADO
Asuntos Legales, INDA, Aguas, Impuestos a la Renta, tribunal de menores, transito
OFICINA: Tercer y Primero constitucional, Edificio del Sindicato de Choferes 1er. Piso
Teléfono. 941392
RIOBAMBA- ECUADOR.

SEÑOR JUEZ DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE CHIMBORAZO

MARTHA ROSA SALAS ERAZO, de 37años de edad, soltera de ocupación Quehaceres del Hogar, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, provincia del Chimborazo, con los debidos respetos comparezco ante Ud. con la siguiente demanda de ALIMENTOS que lo hago en los siguientes términos :

Señor Juez de la Niñez y Adolescencia, es el caso que el Padre de mi hijo que responde a los nombres de LUIS ROBERTO CHUNATA INCA. ING. EN ADMINISTRACIÓN DE

Al demando Ing. LUIS ROBERTO CHUNATA INCA, se le citará en la Calle Mariano de Jesús cerca a la circunvalación en esta ciudad de Riobamba, lugar que indicaré al actuario de su despacho, sin perjuicio de que se le cite en el lugar que se le encuentre.

NOTIFICACIONES.- Que me corresponderán las recibiré en el Casillero Judicial No.92.

AUTORIZACIÓN.- Autorizo al profesional que firma conmigo a que suscriba todos los escritos que fueren necesarios en la presente causa para mi defensa.

Por ser legal mi petición dígnese proveer como solicito.

Firmo con mi defensor.

ABOGADO
MAT. 6844 C.A.G.
RIOBAMBA

MARTHA ROSA SALAS ERAZO

En el Juzgado Primero de lo Penal de Chimborazo se tramita un juicio penal en contra de su primo Aníbal Rigoberto Guanga Chunata, en la que se dispuso la orden de detención.

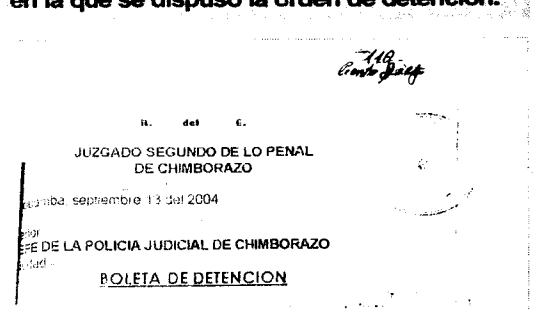

JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL
DE CHIMBORAZO

Riobamba, septiembre 13 del 2004

JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL DE CHIMBORAZO

BOLETA DE DETENCION

tiene unos ingresos económico a MIL DOLARES MESUALES, otros ingresos como renta CIENTO CINCUENTA 'DÓLARES AMERICANOS, desde el año 2000, hasta la presente fecha se ha descuidado completamente de pasar alimentos para mi hijo CHUNATA SALAS , de 3 años y ocho meses de edad, en ningún momento se ha preocupado de que tiene un hijo, y que tiene que pasar alimentos, lo cual al momento es muy difícil mi situación económica, ya que necesito para la mantención, uniformes, medicina, cuidados, y educación, correspondientes de mi hijo menor de edad.

Por las consideraciones expuestas acudo ante su Autoridad con fundamento en lo que dispone el Art. 137 y siguientes de la Ley de la Niñez y de la Adolescencia, y demando alimentos para la atención de nuestro hijo CHUNATA SALAS, siendo que el Ing. trabaja actualmente **COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ES CONCEJAL DEL CANTÓN PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EMPLEADO EN EL MERCADO MAYORISTA COMO ADMINISTRADOR,** y tiene una buena remuneración , que sobrepasa a los 2000 dólares AMERICANOS solicito que se fije una **PENSION ALIMENTICIA** I no menor a **200 DÓLARES AMERICANOS MENSUALES,** en razón de la buena solvencia económica del alimentante y el alto costo de la vida que así obliga.

El tramite a dar es el Especial contemplado en la sección Segunda del procedimiento contenciosos General Contenida en los Arts. 271 al 283, y siguientes del Código de la niñez y la Adolescencia.

La cuantía la fijo en 2400 Dólares Americanos.

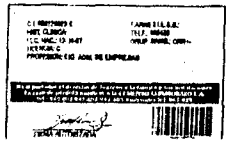

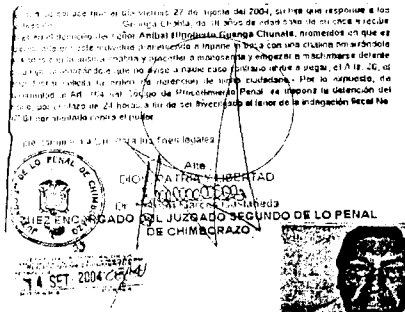

Foto de filiación

Y por último para recordarle lo que sucedió con su cuñada, presentamos copia de la carta escrita por la fallecida, momento antes de suicidarse.

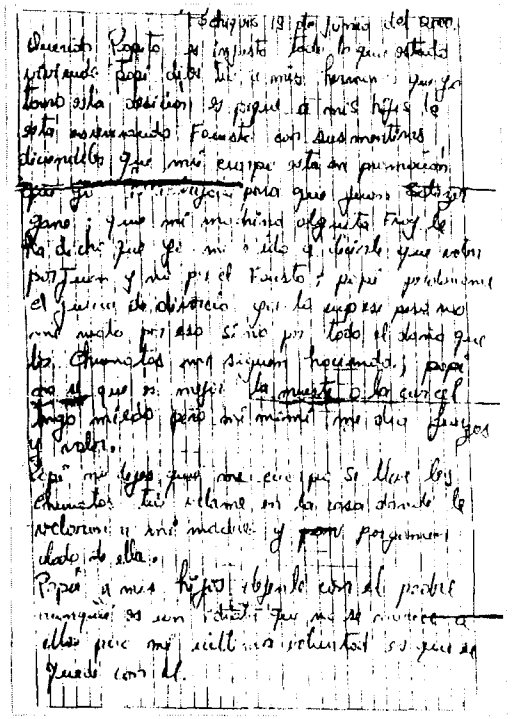

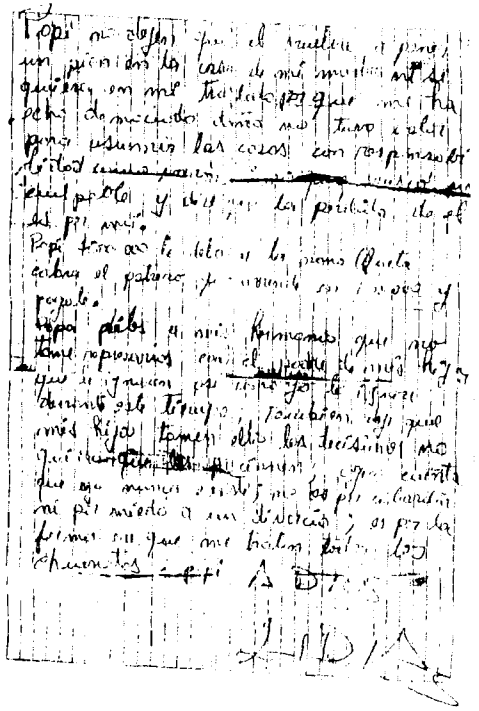

Puchiquis 19 de junio del 2000

Querido Papito es injusto todo lo que estado viviendo Papi dilea tu a mis hermanos que yo tomo esta decisión es porque a mis hijos les está envenenando Fausto con sus inentiras diciendo que mi cuerpo está en promoción que yo he trabajado para que Juan Salazar gane; que mi madrina Alguita Fray le ha dicho que yo me he ido a decirle que voten por Juan y no por el Fausto; Papi perdóneme el juicio de divorcio yo lo empecé pero no me mato por eso sino por todo el daño que los Chunatas me siguen haciendo; Papi oa sé que es mejor la muerte o la cárcel tengo miedo pero mi mami me dio fuerzas y valor.

Papi no dejes que mi cuerpo se lo lleven los Chunatas tu vélame en la casa donde le velaron a mi Madre y póngame al lado de ella.

Papá a mis hijos déjenle con el Padre que es un idiota que no se lo merece a ellos pero mi última voluntad es que se queden con él.

Papi no dejen que él vuelva a poner los pies en la casa de mi Madre ni siquiera en mi traslado porque me ha hecho demasiado daño no tuvo valor para asumir las cosas con responsabilidad como varón y que buscó un culpable y dice que la pérdida de él es por mí.

Papi S/ 500.000 le debo a la ñaña Queta cobra el potrero que arrendé en S/ 100.000 y págale.

Papá pídales a mis hermanos que no tomen represarlas con el padre de mis hijos que le ignoren así como yo le ignoré durante este tiempo; también dejen que mis hijos tomen ellos las decisiones que no quiero que les presionen hagan cuenta que yo nunca existí no es por cobardía ni por miedo a un divórcio es por la forma con que me tratan todos los Chunatas. Papi ADIOS

LIDIA.

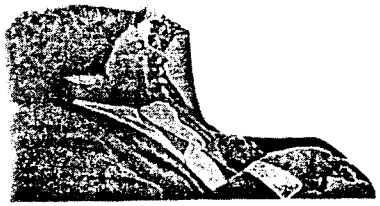

Estaremos vigilantes del comportamiento suyo en nuestro querido pueblo de Penipe. Sepa usted de una vez por todas que no permitiremos que se siga manchando el buen nombre y prestigio de todos quienes vivimos en el cantón.

COMITÈ PRODEFENSA DE LOS INTERESES DE PENIPE

NOTA: Por respeto a la niñez, se omite los nombres de los menores de edad.

n100479

MAS

FUNDACIÓN MÁS MANOS AMIGAS SOLIDARIAS

El Centro Médico ... comunica a la ciudadanía la firma de un convenio ... Fundación MÁS MANOS AMIGAS SOLIDARIAS para ... exámenes de optometría, óptica y la elaboración ... precios módicos que ofrece la Fundación dentro de ... especiales como:

ODONTOLOGÍA, ORTODONCIA, MEDICINA GENERAL Y OPTOMETRÍA. PRÓXIMAMENTE entregaremos los servicios de ODONTOLOGÍA, PEDIATRÍA y GINECOLOGÍA.

Estamos ubicados en Ayacucho 19-17 y Juan de Velasco, altos Farmacia Ideal Cruz Azul.

EL MÁS ALTO SERVICIO AL MÁS BAJO PRECIO
INFORMES: 094816293

Eliécer Cárdenas presentó su más reciente novela

Además habló abiertamente con sus lectores.

Ayer en la noche, el escritor ecuatoriano presentó en la ciudad su más reciente obra publicada "Las innumerables tribus de los muertos". El acto se realizó en el Teatrino de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Chimborazo (CCECH).

Nancy Haro, miembro del directorio de la institución, hizo un resumen de la trama que gira en torno a Roberto, un joven en la década de los setentas que tenía como meta convertirse rápidamente en millonario, sin conseguirlo. La obra recompone la personalidad de Roberto, a través del círculo íntimo que lo rodeó y el cual se reúne diez años después de su muerte.

Cárdenas, un escritor consagrado en el país, mantuvo un contacto directo con sus lectores. Habló de la vida, de las ideologías, de la educación, de la televisión y la lectura. En este último punto dijo que las campañas de motivación lectora deben ser constantes y comenzar incluso antes de los primeros años de educación formal.

SUPÉRATE ESTAMOS DANDO LA OPORTUNIDAD

IMPORTANTE GRUPO EMPRESARIAL

Requiere incorporar personal masculino y femenino, ... cubrir vacantes dentro del área de Negociación ... Publicas, en la Filial de Riobamba.

REQUISITOS:

Buena presencia.
Don de gente.
Formación en ... mercadeo.
Publicidad, Medios ...
Experiencia en el ...
(No indispensable)
Disponibilidad ...

OFRECEMOS:

Sueldo y Comisiones.
Capacitación empresarial permanente.
Proyección a cargos de confianza a corto plazo
Estabilidad y seguridad laboral.
Excelente ambiente de trabajo.

Interesados, ... día lunes 28 de Febrero del año en curso, de 10:00 am a 13:00 pm ... y hoja de vida actualizada: en la Calle Argentinos 38"80

AGROECONOMISTA

PARA TRABAJAR EN PROVINCIAS DE LA SIERRA CENTRAL.

REQUISITOS:

1. Experiencia en trabajo de campo mínima de 5 años con organizaciones campesinas e indígenas de la Sierra Central.
2. Experiencia en manejo de herramientas de planificación, monitoreo y evaluación de proyectos.
3. Experiencia práctica en posicionamiento y asesoría en micro empresas familiares o comunitarias.
4. Experiencia práctica en mercadeo y comercialización.
5. Disponibilidad inmediata y de permanencia en el campo.
6. Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
7. Habilidad para redactar y comunicarse.

Las personas contratada deberá reportarse a la sede de la organización que se ubica en la zona de trabajo.

Las personas interesadas, favor enviar hoja de vida con aspiración salarial, hasta el 14 de marzo del presente año al correo electrónico ongagro@hotmail.com

NOTA: Únicamente se comunicará a las personas preseleccionadas el 19 de marzo.

CONCURSO DE TÍTULOS MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

El Instituto Tecnológico "Carlos Cisneros" de esta ciudad, en cumplimiento del Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 610 de 5 de marzo del 2000 remitido por el Ministerio de Educación y Cultura y con autorización de la Dirección Provincial de Educación, convoca a concurso de títulos, merecimientos y oposición para llenar el cargo vacante de **RECTOR.**

REQUISITOS:

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA HISPANA DE CHIMBORAZO
COMISIÓN DE TÍTULOS, MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

TERCERA CONVOCATORIA

La Dirección Provincial de Educación y Cultura Hispana de Chimborazo, convoca a concurso abierto para llenar el cargo de Director(a) de la Escuela Fiscal **"POLICARPA SALAVARRIETA"** de la ciudad de Riobamba, parroquia Matriz

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida a la Señora Directora de Educación
2. Copia certificada del título de tercer nivel de mayor jerarquía, del nivel correspondiente, establecido en el Art. 12 del Reglamento General de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.
3. Certificado de no haber sido sancionado con la suspensión del cargo en los últimos 5 años Art. 24 del Reglamento General de la Ley de Carrera y Escalafón del Magisterio Nacional.
4. Certificado de experiencia docente de 10 años en el nivel.
5. Certificado de hallarse en servicio activo en el Magisterio.
6. Entregar la carpeta con los documentos solicitados en la Secretaría de la División Administrativa de la DECH, hasta las 17h00 del día jueves 03 de marzo del 2005con 2.00 (DOS DÓLARES) por el derecho de publicación no reembolsables.
7. Presentarse a las pruebas de oposición el día 11 de marzo del 2005, a las 09h00 en la oficina de la División Administrativa de la DECH.

El Banco de preguntas se entregará en la Oficina de la División Administrativa , posterior a la presentación de la carpeta para concurso.

Los Diplomas y los certificados de cursos realizados que tienen derecho a puntaje son los están consignados en horas de capacitación conforme al Art. 14 literal i), del Reglamento General de la Ley de carrera Docente y el Acuerdo Ministerial No. 0732 del 12 de marzo de 1998.

Riobamba, 26 de febrero de 2005

Magister Zoila **Herrera Andrade**
DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN HISPANA DE CHIMBORAZO.

NOTA: Los aspirantes deben presentarse con los originales de sus documentos debidamente certificados por el plantel que ha otorgado, para comprobar su autenticidad.

100427

---

la DECCH.

3. Título certificado del título de Cuarto Nivel, de acuerdo al Art. 56 del Reglamento General de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos del Ecuador y el Art. 39 de la Ley de Educación Superior y la transitoria Vigésima Sexta de la Ley de Ibídem.
4. Experiencia mínima diez años de servicio de acuerdo al Art. 39 de la Ley de Educación Superior y del Art. 31, numeral 4 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. La experiencia debe acreditar en un Instituto Tecnológico del Sistema de Educación Técnica Industrial.
5. Certificado de no haber sido sancionado con suspensión del cargo durante de su carrera docente, hallarse en servicio activo en el Magisterio.

Presentarse a la oposición el 11 de marzo del 2005, a las 09h00 en la Oficina de la División Administrativa de la Dirección Provincial de Educación, el banco de preguntas se otorgará en la oficina de la División Administrativa previa la presentación del certificado que extienda la secretaría del Plantel de que ha presentado la documentación respectiva.

Las carpetas se receptarán en la secretaría del Plantel con los documentos originales y las copias para comprobar su autenticidad, hasta las 18h00 del de marzo del 2005, con $ 8 (ocho dólares) no reembolsables para gastos de publicación.

Riobamba febrero 26, 2005

Ing. Luis Machado
RECTOR (e)

NOTA: Los aspirantes deben presentar los originales de sus documentos en la secretaría del Plantel para comprobar su autenticidad. Los diplomas certificados de cursos realizados que tienen derecho a puntaje son los que están consignados conforme al Art. 14 numeral 1 del Reglamento General de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y en el Acuerdo Ministerial No. 073 del 11 de febrero de 1998.

n100484

CONCURSO DE TÍTULOS MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

TERCERA CONVOCATORIA

El Colegio [illegible] de la parroquia Multitud, cantón Alausí, con autorización de la Dirección Provincial de Educación convoca a concurso de títulos, merecimientos y oposición para llenar el cargo por funcional de

RECTOR- PROFESOR

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Director de Educación.
2. Compra de formulario de la especie valorada para concurso, en Pagaduria de la DECH.
3. Titulo certificado de conformidad al Art. 12 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.
4. Cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 17,23 y 31 del Reglamento General de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, por ser tercera convocatoria se autoriza con 3 años de experiencia docente en el Nivel [illegible] del indicado Reglamento.
5. Presentarse a la oposición el 11 de marzo del 2005, a las 09h00 en la Oficina de la División Administrativa de la Dirección Provincial de Educación, el banco de preguntas se otorgará en la Oficina de la División Administrativa previa la presentación del certificado que extienda la secretaria del Plantel de que ha presentado la documentación respectiva.

Las carpetas se receptarán en la secretaría del Plantel con los documentos originales y las copias para comprobar su autenticidad hasta las [illegible] de marzo del 2005, con $ 8. (ocho dólares) no reembolsables para gastos de publicación.
Riobamba, [illegible]

Doctora Aída **Yanza Lata.**
RECTORA (E)

NOTA: los aspirantes deben presentar los originales de sus documentos en la secretaría del Plantel para comprobar su autenticidad. Los diplomas certificados de cursos realizados que tienen derecho a puntaje son los que están consignados conforme al Art. 14 numeral 1 del Reglamento General de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y en el Acuerdo Ministerial Nro. 0732 del 11 de febrero de 1998.

100435

CONCURSO DE TÍTULOS MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

El colegio "Eloy Alfaro" del cantón Alausí con autorización de la Dirección Provincial de Educación, convoca a concurso de títulos, merecimientos y oposición para llenar el cargo por funcional de **VICERRECTOR.**

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al señor Director de Educación.
2. Compra del formulario de la especie valorada para concurso, en Pagaduría de la DECCH.
3. Título certificado de: conformidad al Art. 12 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.
4. Cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 17, 23 y 31 del Reglamento General de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.

Presentarse a la oposición el 11 de marzo del 2005, a las 09h00 en la Oficina de la División Administrativa de la Dirección Provincial de Educación, el banco de preguntas se otorgará en la oficina de la División Administrativa previa la presentación del certificado que extienda la secretaria del Plantel de que ha presentado la documentación respectiva.

Las carpetas se receptarán en la secretaría del Plantel con los documentos originales y las copias para comprobar su autenticidad, hasta las 13h00 del 4 de marzo del 2005 con $ 8 (ocho dólares) no reembolsables para gastos de publicación.

Riobamba febrero 26, 2005

Tecnólogo Ramiro García
RECTOR (e)

NOTA: Los aspirantes deben presentar los originales de sus documentos en la secretaría del Plantel para comprobar su autenticidad. Los diplomas y certificados de cursos realizados que tienen derecho a puntaje son los que están consignados conforme al Art. 14 numeral 1 del Reglamento General de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y en el Acuerdo Ministerial No. 0732 del 11 de febrero de 1998.

n100489

EMPRESA MUNICIPAL MERCADO DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS "SAN PEDRO DE RIOBAMBA"

E·M·M·P·A

INVITACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES AÑO 2005

La Empresa Municipal Mercado de Productores Agrícolas San Pedro de Riobamba E.M.M.P.A. invita alas personas naturales o jurídicas, interesadas a proveer bienes y servicios a esta empresa , presentar los siguientes requisitos con el objeto de actualizar o inscribirse en el registro de proveedores.

REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES:

a) Carta de presentación dirigida al gerente de la empresa la que especifique: nombres y apellidos completos, bienes y servicios que ofrece, dirección números telefónicos, casilla postal, correo electrónico.
b) Copias certificadas de: Registro Único de Contribuyentes, Cedula de Ciudadanía y papeleta de votación.
c) Certificados actualizados de : Cumplimientos de Contratos con el Estado otorgado por la Contraloría General del Estado, Certificado de Adeudar al I. Municipio de Riobamba, Certificado de presentación y/o distribución.
d) Listado de empresas o instituciones en las que ha prestado servicio.
e) Referencias comerciales de cumplimiento.
f) Comprobante de pago de inscripción.

REQUISITOS PARA PERSONAS JURIDICAS:

A mas de los requisitos establecidos para las personas naturales tiene que cumplir con lo siguiente

a) Copia certificada de la escritura de constitución de la compañía y sus reformas
b) Nombramiento vigente del representante legal debidamente legalizado e inscrito
c) Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías o la entidad de control respectiva

Los bienes y servicios que se requieren son

1) Material de oficina
2) Equipos y muebles de oficina
3) Equipos y suministros de computación
4) Artículos de limpieza y aseo
5) Servicios de Seguridad y Limpieza
6) Productos de material Impreso (imprentas)
7) Productos de material Audiovisual (audio video)
8) Diseño Grafico
9) Agencias de Publicidad
10) Otros

La documentación requerida se entregar en original y una copia en la gerencia d la empresa ubicada en Av: Leopoldo Freire S/N junto al Camal Frigorífico Municipal de la ciudad de Riobamba, previo el pago de $ 30,00 (treinta dólares) no reembolsables, por concepto de derecho de inscripción y publicación

Dr Fausto Andrade Pino
GERENTE (E) DE LA EMPRESA MUNICIPAL MERCADO DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS " SAN PEDRO DE RIOBAMBA "

AV. LEOPOLDO FREIRE S/N JUNTO AL CAMAL FRIGORÍFICO MUNICIPAL telefax: (593-3) 2 950-270 Riobamba - Ecuador

ANDINATEL COMUNICA

ANDINATEL S.A.

A nuestros clientes y ciudadanía en general que desde el día jueves 24 de febrero hasta el martes 1 de marzo del 2005 por un accidente ocasionado en la construcción del mercado La Condamine, se ha provocado un daño en nuestra canalización, lo cual nos obliga a interrumpir nuestro servicio en los siguientes sectores:

La Condamine
La Primavera
Cdla. 9 de Octubre
Cdla. Los Shirys
Cdla. Liberación Popular
Yaruquíes
Sector Occidental de la ciudad

PEDIMOS DISCULPAS POR LAS MOLESTIAS QUE OCASIONE ESTA INTERRUPCIÓN

LA GERENCIA

s100396

IMPORTANTE EMPRESA

Requiere incorporar a su equipo de trabajo una persona **HÁBIL EN EL DIBUJO**

REQUISITOS:

- Recreativo
- Responsable
- Conocimientos básicos de computación.
- Con experiencia.

LA EMPRESA OFRECE :

- Oportunidad de hacer carrera
- Buen ambiente de trabajo
- Estabilidad laboral
- Remuneración de acuerdo a su capacidad.

005053

Favor presente su hija de vida en la s Oficinas de América (Editores Princesa [illegible])

CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE RIOBAMBA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Capítulo 4 Art. 12 del estatuto vigente de la Cámara de la Construcción de Riobamba, se convoca con carácter de obligatorio a la Asamblea General Ordinaria de socios, para el día, viernes 4 de marzo del 2005, a partir de la 17h00 (5 p.m.) en la Sede de la institución ubicada en el sector de la Quinta Macají.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de Presidencia período 2004-2005
2. Informe de Gerencia período 2004-2005
3. Informe de Comisarios período 2004-2005
4. Asuntos Varios

NOTA:

1. De acuerdo al Art. 15 de los estatutos en caso de no existir el Quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se instalará una hora después con el número de socios activos en pleno goce de sus derechos, presentes.
2. Los socios que no asistan a la asamblea serán sancionados con una multa equivalente al 20% de un salario Mínimo Vital Vigente.
3. Se deberá estar al día en las obligaciones con la Cámara.

Riobamba, febrero 23 del 2005

Atentamente,

Ing. Marco Portalanza Ch.
PRESIDENTE

s100375

A LA CIUDADANÍA

El Comité Provincial de Natación de Chimborazo, los clubes Federazo, San Felipe, Star, Olmedo, San Pedro y Carril 4, en junio del 2004, conjuntamente iniciaron las gestiones para lograr constituir la Asociación de Natación de Chimborazo, las mismas que detallamos a continuación:

I. 27 de junio del 2004, luego de haber constituto mediante acta los clubes patrocinadores la intención de conformar la Asociación, se solicita al Sr. Presidente de Federación Deportiva de Chimborazo, el aval para realizar el I Campeonato Provincial Absoluto y la Asamblea para discutir y aprobar el estatuto.

II. 03 de Agosto de 2004, Federación Deportiva de Chimborazo bajo el asesoramiento de los Srs. Luque y Vásquez, quienes fungen como entrenadores de de Federación, recomiendan al Presidente suspender tal evento hasta que se realicen los Juegos Nacionales: lo cual hubo que aceptar, no dejando de señalar por nuestra parte el desacuerdo, pues los Juegos Nacionales tienen la categoría juvenil y el campeonato convocado debía cumplirse en la categoría absoluta.

III. 17 de Noviembre de 2004, luego de realizado los juegos nacionales, se insiste ante el Sr. Presidente de Federación Deportiva de Chimborazo, para que extienda el aval para realizar el I Campeonato Provincial Absoluto y la respectiva Asamblea, sin recibir ninguna respuesta.

IV. 13 de Diciembre de 2004, ante esta situación se solicita ser recibidos en el Directorio el 14 de Diciembre de 2004, exponiendo ante sus miembros nuestro pedido y demostrando que estatutariamente les corresponde dar el aval para la organización del I Campeonato Provincial Absoluto y la respectiva Asamblea.

V. Hasta la presente fecha no hemos recibido respuesta a nuestro pedido, y al haber transcurrido mas de 15 días y dada la falta de gestión administrativa del Directorio Federativo presidido por el Ing. Nelson Serrano, nos allanamos al silencio administrativo y al derecho constitucional de libre organización, por tanto nos AUTO CONVOCAMOS al I Campeonato Provincial Absoluto de Natación y a la Asamblea provincial, para discutir, aprobar el estatuto y proceder a la elección de la Directiva de la Asociación.

I CAMPEONATO PROVINCIAL INTER CLUBES ABSOLUTO DE NATACIÓN

CONVOCATORIA

El Comité Provincial de Natación de Chimborazo, los clubes Federazo, San Felipe, Star, Olmedo, San Pedro, Carril 4 y Sultana de los Andes, convocan a todos los clubes que practican la natación en la provincia de Chimborazo a participar en el I Campeonato Provincial Inter Clubes Absoluto de Natación, que se celebrara en la piscina semi – olímpica "Carlos Costales" de la ciudad de Riobamba del 17 al 20 de marzo del 2005 y a la Asamblea General Ordinaria para discutir, aprobar el estatuto y proceder a la elección de la Directiva de la Asociación los días 16 y 17 de marzo del 2005 a las 19 horas en la piscina "Carlos Costales".

El respectivo reglamento y calendario del I Campeonato Provincial Inter Clubes Absoluto se encuentra a disposición de los interesados en la piscina del Complejo Deportivo La Panadería, desde el lunes 28 de febrero del 2005, las inscripciones se receptarán hasta las 18 horas del lunes 14 de marzo del 2005, en la piscina del Complejo Deportivo La Panadería.

Ing. Fernando Navas V.
PRESIDENTE

Dr. Edgar Sancho
VICEPRESIDENTE

Sr. Roberto Arias O.
SECRETARIO

Riobamba, 26 de febrero del 2005

s100425

BANCOS, COOPERATIVAS

DEPARTAMENTOS CASAS, TERRENOS

VARIOS

COOPERATIVA RIOBAMBA
SUCURSAL GUANO

Comunican al publico que por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No.2599 perteneciente a RAMOS CHANOLUIZA LEONIDAS RICARDO, la cooperativa procederá a anularla. 100424

BANCO INTERNACIONAL

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 3 100600821, se comunica, que se esta procediendo a anular el formulario de cheque: Del No. 18. s100490

OPORTUNIDAD

Se vende terreno de 317m2, barrio El Retiro, Octavio Diaz lote No. 3 y Diógenes Paredes la dos cuadras de la Av. Lizarzaburu con todos los servicios básicos. Telfs. 02 2841-996 (noche) / 098 309 961. s100410

SE ARRIENDA

Cuartos para estudiantes a tres cuadras de la UNACH
Informes: 2953-484 por el día, 2947-552 por la noche. 100241

VENDO DE OPORTUNIDAD

Taller de aluminio - vidrio, mas taller de mecánica industrial, bien equipado. Valor $ 8500 negociables.
Informes: calle Vargas Torres 14-28 y Barón de Carondelet. Telf. 2965-298 100215

FOTO ESTUDIO GUILCAPI NECESITA

Semorita con conocimientos de Computación que desee trabajar en fotografía. Los interesados presentarse en esta dirección: Juan Montalvo 24-17 y Primera Constituyente. 100248

COOPERATIVA RIOBAMBA

Comunica al publico que por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 00188 perteneciente a LUIS HUMBERTO CHONATA PORTILLA , la cooperativa procederá a anularla. 100428

COOPERATIVA EL SAGRARIO

Comunica al público que por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No.2000007702 perteneciente a HERRERA CISNEROS CESAR FERNANDO , la cooperativa procederá a anularla. 100437

EN QUITO

Sector popular, vendo casa esquinera, 3 plantas, con local comercial 100m2 junto a 3 colegios, líneas de buses, etc. Informes Telf. 02 2420-607 s100048

¿DESEA VIAJAR?

A los EE.UU., Canada, Londres y México en forma legal y segura. Comuniquese a los Telfs. 099 677731 / 099 677559 s100051

REMATE DE ROPA CHILENA NUEVA

Ninos y adultos desde un dolar a 4.50 dolares.
Informes al: 022408068/022400288 de lunes a viernes. 100424

COOPERATIVA "JESÚS DEL GRAN PODER"

Comunica al publico que por pérdida de la libreta de ahorros No. 14018 perteneciente a ALMEIDA SANTIAGO RODRIGUEZ MARICELA, la Cooperativa procederá a anularla. s100482

Diario La Prensa
2967-855 / 2940-975
2940-976

ARRIENDO CASA INDEPENDIENTE

Con todos los servicios basicos, tres dormitorios y garaje. Ubicada en la Febres Cordero 26 47 y Pichincha. Telf. 2961 305. Atención en la tarde. 100285

VENDO CASA EN QUITO

Valle de los Chillos, a 500 m. del Megamaxi en construcción. Urb. Privada terreno 1.000 m2 casa 480 m2, área de servicios 80 m2.
Telfs.02 2459-750/02 2230-785 100420

VENDO HERMOSO CACHORRO PEKINEZ

Raza fina de padres a la vista.
Informes al teléfono:
2603555/2601604 100426

IMPORTANTE EMPRESA

Necesita distribuidor para la zona de champinones enlatados.
Mayores informes al teléfono: 098737321 100438

VARIOS

SE VENDE CASA ESQUINERA

Sector comercial en la calle Ayacucho 26-13 y García Moreno, de 35, 50 m de frente y 12,76 m. de fondo; área 426,74 m2.
Informes al teléfono: 2966274 100115

DISEÑADOR GRAFICO

Señor o señorita presentarse con documentación respectiva.
Dirección: Veloz 43-44 y Arrayanes sector Hospital "San Juan" 100423

VENDO Y CAMBIO

Bus Dimex 1998.
Teléfono: 098542591 100440

IMPORTANTE CENTRO DE IDIOMAS

Requiere profesores de ingles de preferencia nativos o personas que hayan vivido en le medio.
DIRECCIÓN: Av. Daniel León Borja y Uruguay esquina
INFORMES AL TELÉFONO: 2963621 o 2602934. 100444

VENDO CASA REAL AUDIENCIA

Tres dormitorios, dos baños y medio, mini suite (u oficina) con baño completo, sala, comedor, cocina, cuarto de empleada, patio posterior, dos garages, tres líneas (central), sistema de alarma, puertas eléctricas y generación propia de luz. Al contado o transfiero hipoteca. Rbba. 032-942250/Quito 022591706 o 022801263 100424

FINANCIO DINERO

Telfs. 2945-077 / 097 776 832 s100468

SE ARRIENDA

Un departamento completo, consta de 3 dormitorios, sala, comedor, cocina, baño y todos los servicios basicos, ubicado en la Calle 21 de Mayo, Av. 16 Pasa y Napo, Mz. V, casa 16. Informes en la misma dirección o llamar al Telf. 2603-632. ---

SE VENDE O SE ARRIENDA

Una casa frente al estadio de Yaruquíes, de 1100m2 de terreno; incluye galpones para chanchos y pollos.
Informes al Telf. 2941-143 / 2963-479 s100481

VENDO CASA POR ESTRENAR

En la ciudadela de los Ingenieros Civiles de dos plantas con todos los servicios de 167 m2 de construcción.
Informes 2962093/2603315 100439

A 10 MINUTOS DE RIOBAMBA

Vendo hermosa propiedad, excelente clima; 20 cuadras de pasto de primera, bosques, frutales, bonita casa para vivienda, casa para empleados, bodegas, servicios basicos.
Informes: Telf. 098 533 284 s100361

IMPORTANTE INSTITUCIÓN

Requiere contratar:

CONSERJE-MENSAJERO

REQUISITOS:
- Título bachiller
- Certificados de honorabilidad
- Referencias personales
- Record policial
- Edad hasta 35 años

Interesados presentarse con documentos hasta el día miércoles 2 de marzo del presente, en las calles Junín 27-59 y Rocafuerte (frente a Molinos "Fénix"). s100480

¡ATENCIÓN INVERSIONISTAS!

De oportunidad se vende, por motivo de viaje el palacio del juguete y mil y unidades (junto a Supermercado Mi Comisariato) con mas de 15 años dentro del mercado con clientela ya establecida todo o por partes. ¡Al interesado se arrendará el almacen!
Dirección: Primera Constituyente 38-10 y Uruguay junto a Supermercado Mi Comisariato. Telfs. 2960-187 / 2966-132 100491

DE OPORTUNIDAD SE VENDE

Implementos para elaboración de comidas rápidas y cuatro mesas y 16 sillas y un bar de madera.
Dirección: 5 de Junio 27-55 y Ayacucho
Informes al teléfono: 2960039 100431

ARRIENDO LOCAL COMERCIAL

En pleno centro, Rocafuerte y Guayaquil (casi esquina), área 90m2, con oficina y en el segundo piso un mini departamento para dos personas, o consultorio u oficina.
Informes en la esquina. s100486

EN QUITO

Vendo departamento de 3 dormitorios, de 112m2 con cuarto de empleada, estacionamientos y secadero, ubicado en la Av. América, muy cerca de las universidades Central, UTE, Católica.
Informes Telfs. 2962-500 / 2942-401 / 02 2563-428. s100491

Clínica METROPOLITANA ALERGIA

Dr. Enrique Maldonado Vélez
INMUNO-ALERGÓLOGO

ENF. ALÉRGICAS. Asma, Rinitis, Bronquitis, Gripe, Urticaria, Sensibilidad a Insectos.

TRATAMIENTO CON VACUNAS.
ATENCIÓN: Viernes 11 de marzo del 2005 de 10 am a 7 pm
CLÍNICA METROPOLITANA

VENDO CASA

Vía a Guano, sector Abraspungo, 4 dormitorios, 4 1/2

POR VIAJE

Se vende restaurante totalmente equipado, con clientela fija.
En el centro de la ciudad. Llamar

SE ARRIENDA

Local central, con cuatro cuartos, en el 2do. piso, apropiado para oficina comercial.

juegos infantiles, línea telefónica, alarma, amplio garaje cubierto, acabados de primera.
400m2 de construcción 1.000m2 de terreno, acepto departamento en Quito, vehículo.
SÓLO INTERESADOS Telf. 2960-635 / 099 741147

VALLE DE LOS CHILLOS

SANGOLQUÍ-SECTOR EL CHOCLO

URBANIZACIÓN PRIVADA TERMINADA

14 LOTES DE VENTA

Calle adoquinada. Aceras, agua potable. Canalización, instalaciones eléctricas y telefónicas subterráneas. Casa comunal. Cancha deportiva. Juegos infantiles. Cerramiento perimetral.

Informes: En la Urbanización
Telfs. 2 332 250 / 2 251 551 / 099 838 691

FUNDACIÓN AYUDA

"HUMBERTO MAZÓN VILLARROEL"

INVITA A INSCRIBIRSE EN LOS CURSOS OFICIALES PARA EL PRESENTE AÑO :

1.-PRIMEROS AUXILIOS
2.-AUTOESTIMA Y MOTIVACIÓN
3.-AUXILIARES EN TRAUMA
4.-PSICOPROFILAXIS DEL EMBARAZO Y PARTO
5.-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
6.-MARKETING Y SALUD
7.-ALTA ATENCIÓN AL CLIENTE
8.-MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTALES DE SALUD.
9.-AUXILIARES EN ODONTOLOGÍA
10.-CONTABILIDAD EN SALUD
11.-SALUD Y MEDIO AMBIENTE
12.-CONTAMINACIÓN Y DESECHOS
13.-COMPUTACIÓN PARA DISCAPACITADOS
14.-AUXILIARES EN REHABILITACIÓN

TÍTULOS CON AVAL OTORGADOS POR SOCIEDADES MÉDICAS.

DIRECCIÓN:
Primera Constituyente 29-47 entre Carabobo y Juan Montalvo-Edificio: Calle Páez-1er Piso
TELÉFONO: 2955166

DEPARTAMENTO DE ARRIENDO

Consta de 2 dormitorios, sala, cocina, comedor, baño y medio, garaje, línea telefónica.
Dirección: González Dávalos 38-57 y Carlos Zambrano. Teléfono: 2948283/2850876

SE VENDE CASA

De cemento armado de una planta, construcción de 91 m2 , lote de 250 m2 tras la Universidad.
Informes teléfonos: 2963144/098341645

NECESITO ARRENDAR UN DEPARTAMENTO

Por el Parque Industrial, o sectores aledaños, Pucara o Bellavista, de dos dormitorios.
Teléfono: **2949799/098011739**

VENDO CASA GRANDE

235m2 de construcción, Cdla. Bellavista.
Informes Telfs.
2964-891 / 2960-235

VENDO CASA ÁLAMOS 2

270m2 de construcción
Telfs. 2942-840 / 099 931 296

SE BUSCA CASA EN ARRIENDO

Preferentemente en el sector norte de la ciudad, que conste de dos dormitorios, estudio, sala, comedor, cocina, garaje para 2 vehículos.
Informes: Cel. 098 937 449

SE VENDE UNA CASA

En el sector del mercado mayorista Cooperativa de Vivienda Bolívar Chiriboga, Mz. 4, casa 4.
Mayores informes Telf. 2947-175

SE VENDE TERRENO

Sector Cdla. Sultana de los Andes, contiguo a Hotel Río Roma, de 243 m2.
Informes al teléfono: 2964-063 / 098308887

SE VENDE DEPARTAMENTO EN LOS ALAMOS

Valor $ 35.00
Consta de 3 dormitorios, dos baños completos, sala comedor, cocina, bodega, lavandería y todos los servicios básicos
Inf. 2943-138

SE VENDE

- Casa en sector Los Álamos 2, Alfredo Gallegos y Av. Saint Amand Montrond, casa No. 1, Mz. D, 8 dormitorios, 6 baños, estudio, star, sala, comedor, cocina, 2 garajes, sala de juegos, cisterna.
- Una propiedad de 10.000m2 a 10 minutos de Riobamba, sector norte; con casa, cancha de voley, establo y chancheras, agua potable, luz, teléfono y agua de regadío.

Informes Telf. 2963-583 horas de oficina.

SE VENDE EN QUITO

Departamento como nuevo, de dos dormitorios, 60 m2, con estacionamiento y secadero, ubicado en la Av. Occidental "Conjunto Cordillera".
Informes: Teléfonos: 2961441/2960856
100327

2941-931 Cel. 099 792166

FARMACIA DE VENTA

Negocio rentable, central y con buena clientela. Por no poder administrar personalmente, vendo o cambio por propiedad, casa, terreno, etc.
Informes: Farmacia "ROMA"
Dirección: 10 de Agosto 2061 y 5 de Junio.
Telfs. 2954-043 / 2963-403 / 2961-491

FINY BOUTIQUE

Ofrece para la dama y joven elegante en ropa exclusiva, talla de la 4 a la 12. Se atenderá a partir del día lunes 28 de febrero desde las 3 p.m. únicamente por pocos días.

Atención en el Hotel Montecarlo.
Telfs. 2960-557 / 098 964 855

OPORTUNIDAD DE TRABAJO

Se requiere persona para hacer demostraciones hombres o mujeres, medio tiempo, ingreso de 200 dólares

REQUISITOS

- Buena presencia
- Edad entre 20 – 35 años
- Espíritu de superación

Carpeta presentar en Valle 23-38 y Veloz con foto a color. Telf. 2963-364

100251

DISFRUTE DE UN BUEN TRABAJO

Empresa americana requiere personal preferencia matrimonios.

REQUISITOS

- Excelente presencia
- Con estudios superiores
- Facilidad de palabra
- Vehículo propio en buenas condiciones
- Edad entre 23 – 40 años
- Responsables, serios, espíritu de superación

LAS CARPETAS TIENEN QUE LLEGAR EN LAVALLE 23-38 Y VELOZ. RAÚL TELF: 2963-364

100250

¡ESTA ES TU OPORTUNIDAD!

Vendo negocio muy bien acreditado, con 11 años de servicio y excelente clientela, en pleno centro de la ciudad.

Tlfs.: 2964-996 / 2965-927 / 2946-638

Recibido 28-abril-2009
10h00

DR. STALIN ALDAS
ABOGADO

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION CHIMBORAZO:

ROBIN HUMBERTO VELASTEGUI SALAS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo, domiciliado en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo, ante ustedes comparezco DENUNCIO Y SOLICITO:

Es el caso Señores Consejo Nacional Electoral delegación Chimborazo, que el día viernes 24 de Abril del 2009 aproximadamente a las 23h00 y el día 25 de abril del 2009 desde las cero horas, el candidato FAUSTO CHUNATA INCA de las listas tres(3) y (10) diez, proceden a realizar proselitismo político , partidarios y el candidato e incluso el Señor Intendente General de Policía de Chimborazo, realiza el operativo por el sector de Bayushig, donde se encuentra un vehiculo de campaña del candidato FAUSTO CHUNATA INCA, lleno de publicidad, fotos, gorras, camisetas, chompas las mismas que fueron puestas en manos de la policía a ordenes de la Intendencia .

Además me permito indicar que durante la celebración del conteo de votos se pudo detectar que en la parroquia Bilbao los miembros de las juntas proceden a llevarse las juntas receptoras de votos a sus domicilios y en la parroquia el Altar y Matus se procede a contar las plancha y nominales sin tomar en consideración que las mismas se debe contar por separado.

Por todo lo antecedentes indicado Señores del Consejo Nacional Electoral IMPUGNO la candidatura FAUSTO CHUNATA INCA y SOLICITO LA REAPERTURA DE ACTAS Y URNAS de los resultados obtenidos en el proceso electoral del Cantón Penipe, por ser obtenidos de manera ajena al proceso electoral, por cuanto se ha contravenido el Art. 6; Art. 10; Art. 11 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6; Art. 61 numeral 1, 7; Art. 62; Art. 66 numeral 23 de la Constitución Política del Ecuador. También fundamento esta impugnación en lo determinado en los Art. 94 numeral 1; Art. 95 literal b) de la Ley de Elecciones. Además solicito el conteo de voto a voto para trasparentar las elecciones en el Cantón Penipe para Alcalde.
Se adjunta la documentación de soporte a este mi pedido.
Las notificaciones que nos corresponda las recibiremos en persona o a través de mi abogado defensor en el interior del Consejo Nacional Electoral delegación Chimborazo o en el casillero judicial 422 de la Corte Provincial de Chimborazo.

Autorizo y faculto al Dr. Stalin Aldas profesional del derecho con matricula 629 del C.A.Ch., a fin de que suscriba cuanto escritos estime conveniente en la defensa de mis intereses.

Sr. Robin Velasteguí
C.I.0602354482

Dr. Stalin Aldas
Mat. 629 C.A.CH.

-11-
(once)

SEÑORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION CHIMBORAZO.

El compareciente ROBIN HUMBERTO VELATEGUI SALAS, ecuatoriano, mayor de edad, ,estado civil casado, de profesión Tecnólogo, domiciliado en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo, ante usted comparezco con el siguiente alcance a la denuncia presentada de fecha Riobamba 28 de Abril del 2009 a las 10h00:

A fin de probar todo lo manifestado en la denuncia presentada el 28 de Abril del 2009 a las 10h00 me permito acompañar declaraciones juramentadas realizadas ante el notario pertinente por MERY JULIETA CHUNATA INCA,FRANCISCA IMELDA BARRAGAN MANCHENO, ELVIA OLIMPIA SATAN QUISPE, ELSA ESTHELA HEREDIA CHANGO, CARLOS ALCIDES DUCHE GALEAS, NATALY XIMENA SIFUENTES SATAN, ROSARIO GUADALUPE BARRIGA SANCHES, de las que se desprende que el candidato FAUSTO CHUNATA INCA, realizo proselitismo politico por cuanto se encontró un vehiculo de campaña del candidato antes mencionado por el Intendente General de Policia de Chimborazo, lleno de publicidad llena de fotos, gorras, camisetas y además realizo intimidaciones a personas que forman parte de los votantes dentro del Cantón Penipe a fin de obtener como resultado un voto favorable a su persona.
Me permito indicar que además existe falencia en la sumatoria en la junta 0002 femenino de la parroquia Puela, Cantón Penipe, provincia de Chimborazo del 26 de Abril del 2009, donde solicito se realice la observación legal pertinente.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

ROBIN HUMBERTO VELATEGUI SALAS.
COMPARECIENTE

Dr. Stalin Aldás C.
ABOGADO
MAT. 629 C.A.CH.
Dir. 10 de Agosto Nº 2109 y 5 de Junio
OFICINA 304 TELF. 2947585
CEL. 084611239

Recibido 28-abril-2009
17h10

Recibo 08.01.09

-12-
(doce)

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

La compareciente: ELVIA OLIMPIA SATAN QUISPE, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo ante ustedes comparezco con la siguiente denuncia:

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que tengo mi domicilio en el cantón Penipe , en un inmueble de propiedad de mi hija ENMA VIOLETA CIFUENTES SATAN , que le dio la Organización de Samaritan Purse, de Estados Unidos, como ayuda por la erupción del Volcan Tungurahua, debo indicar que el día sábado veinte y cinco de Abril del presente año, a eso de las cuatro y media de la mañana, golpearon la puerta de casa de mi hija, personas que apoyaban la candidatura de las listas 3-10, nos pidieron que botemos por el Alcalde Fausto Chunata y Lucio Gutiérrez como Presidente, y que si no botaba por ellos no me iban a dar mi casa, entonces yo le dije que yo no soy partidaria de nadie, y me quisieron dar dos papeles. Las mismas que no las recibí y en ese instante me dijeron que por eso que no me iban a dar la casa por no haber colaborado con ellos y se fueron.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por todo lo anoto, a fin que brille la justicia y no se viole la ley, por personas prepotentes, presento la siguiente queja y denuncia en contra de candidato de las listas 3-10 para Alcalde de Penipe FAUSTO CHUNATA INCA en base al articulo 100 en concordancia con el articulo 63 del Reglamento de Tramites en el Tribunal Contencioso Electoral.

A fin de sustentar mi queja, acompaño la declaración juramentada realizada el martes veintiocho de Abril del 2009 en la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en la secretaria del Tribunal Contencioso Electoral.

Por ser legal sírvase proveer.

Firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora.

Carolina Carvajal R.
ABOGADA
MAT. 704 C.A.CH.

ELVIA OLIMPIA SATAN QUISPE
COMPARECIENTE

060138418-3

Recibo 08.05.09
16h28

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

La compareciente: MERY JULIETA CHUNATA INCA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo ante ustedes comparezco con la siguiente denuncia:

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que encontrándome en mi trabajo en la escuela de Niñas Juan Larrea, de la parroquia Bayushig, del cantón Penipe, donde tengo el cargo de auxiliar de servicios, el día sábado 25 de Abril del 2009, a eso de las doce de la noche personas que apoyaban la candidatura de las lista 3-10, específicamente la señora Graciela Guango con otras personas abusivamente ingresaron a las instalaciones de la escuela, y que desde ahí yo estado repartiendo dichas raciones del Gobierno de Rafael Correa, comenzaron a revisar las instalaciones e incluso a mi cuarto, no contentos con esto y como no encontraron nada me fueron amenazando a mi y a mi familia de muerte; además el día veinte y siete de Abril del presente año, nuevamente ingresaron gente de las listas 3-10, rompieron las gigantografías del candidato Correa que estaban en las paredes de la sede que esta al frente de la escuela, una vez rotas fueron lanzadas al interior de la escuela, gritándome que las guarde así como las raciones que tengo y que ahora si voy a ser despedida y sacada de la escuela .Debo manifestar que como trabajo en una institución pública ,o puedo realizar ninguna propaganda política, dentro de la institución, por tal razón siempre e respetado esta disposición legal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por todo lo anoto, a fin que brille la justicia y no se viole la ley, por personas prepotentes, presento la siguiente queja y denuncia en contra de candidato de las listas 3-10 para Alcalde de Penipe FAUSTO CHUNATA INCA en base al articulo 100 en concordancia con el articulo 63 del Reglamento de Tramites en el Tribunal Contencioso Electoral.

A fin de sustentar mi queja, acompaño la declaración juramentada realizada el martes veintiocho de Abril del 2009 en la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en la secretaria del Tribunal Contencioso Electoral.

Por ser legal sírvase proveer.

Firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora.

Carolina Carvajal R.
ABOGADA
MAT. 704 C.A.CH.

MERY JULIETA CHUNATA INCA
0605889134

Recibo 08.05.09

-14-
(catorce)

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

La compareciente: FRANCISCA IMELDA BARRAGÁN MANCHENO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo ante ustedes comparezco con la siguiente denuncia:

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que tengo mi domicilio en el cantón Penipe , en un inmueble de propiedad de mi cuñado Luís Pilco, que les dio el gobierno, como ayuda por la erupción del Volcan Tungurahua, debo indicar que el día viernes veinte y cuatro de Abril del presente año, a eso de las doce de la noche, golpearon la puerta de mi casa, personas que apoyaban la candidatura de las listas 3-10, nos pidieron que votemos por el Alcalde Fausto Chunata y Lucio Gutierrez como Presidente, como condición me quisieron dar unas papeletas de sufragio y unas raciones alimenticias, las mismas que no las recibí y en eses instante me dijeron que por eso que no me iban a dar la casa por no haber colaborado con ellos y se fueron amenazando

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por todo lo anoto, a fin que brille la justicia y no se viole la ley, por personas prepotentes, presento la siguiente queja y denuncia en contra de candidato de las listas 3-10 para Alcalde de Penipe FAUSTO CHUNATA INCA en base al articulo 100 en concordancia con el articulo 63 del Reglamento de Tramites en el Tribunal Contencioso Electoral.

A fin de sustentar mi queja, acompaño la declaración juramentada realizada el martes veintiocho de Abril del 2009 en la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en la secretaria del Tribunal Contencioso Electoral.

Por ser legal sírvase proveer.

Firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora.

Carolina Carvajal R.
ABOGADA
MAT. 704 C.A.CH.

FRANCISCA IMELDA BARRAGÁN MANCHENO
COMPARECIENTE

0600227938

Recibo. 08.05.09
16h30

-15-
(quince)

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

La compareciente: ELSA ESTHELA HEREDIA CHANGO, mayor edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo ante ustedes comparezco con la siguiente denuncia:

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que tengo mi domicilio en el cantón Penipe , en un inmueble que nos dio la organización de Samaritan Purse, de Estados Unidos, como ayuda por la erupción del volcán Tungurahua, debo indicar que el día viernes veinte y cuatro de Abril del presente año, en circunstancias que me disponía a trasladarme a la parroquia BILBAO, para sufragar me encontró la Señora Ana Veloz y me dijo que si no votaba por Lucio Gutiérrez y por FAUSTO CHUNATA, me iba a quitar el bono de la solidaridad que nos da el Gobierno, así como las viviendas, si no botabamos por los candidatos de las listas 3-10 y que boten todo en plancha, que nos iba quitar el agua y la luz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por todo lo anoto, a fin que brille la justicia y no se viole la ley, por personas prepotentes, presento la siguiente queja y denuncia en contra de candidato de las listas 3-10 para Alcalde de Penipe FAUSTO CHUNATA INCA en base al articulo 100 en concordancia con el articulo 63 del Reglamento de Tramites en el Tribunal Contencioso Electoral.

A fin de sustentar mi queja, acompaño la declaración juramentada realizada el martes veintiocho de Abril del 2009 en la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en la secretaria del Tribunal Contencioso Electoral.

Por ser legal sírvase proveer.

Firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora.

Carolina Carvajal R.
ABOGADA
MAT. 704 C.A.Ch.

ELSA ESTHELA HEREDIA CHANGO

COMPARECIENTE

0604204198

Recibo 08.05.09
16h13
36
-16
(illegible)

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

El compareciente: CARLOS ALCIDES DUCHE GALEAS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliada en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo ante ustedes comparezco con la siguiente denuncia:

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que el día domingo, en momentos que me encontraba en el cantón Penipe, sufragando, note que los partidarios de las Listas 3-10, tomaban el control en todas las mesas y que después de culminar las elecciones seguían haciendo campaña y eso no es normal, no había control por parte de los militares, además amenazaban a la gente si no votaban por sus candidatos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por todo lo anoto, a fin que brille la justicia y no se viole la ley, por personas prepotentes, presento la siguiente queja y denuncia en contra de candidato de las listas 3-10 para Alcalde de Penipe FAUSTO CHUNATA INCA en base al articulo 100 en concordancia con el articulo 63 del Reglamento de Tramites en el Tribunal Contencioso Electoral.

A fin de sustentar mi queja, acompaño la declaración juramentada realizada el martes veintiocho de Abril del 2009 en la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en la secretaria del Tribunal Contencioso Electoral.

Por ser legal sírvase proveer.

Firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora.

CARLOS ALCIDES DUCHE GALEAS
COMPARECIENTE

0902146 43-0

Carolina Carvajal R
ABOGADA
MAT. 704 C.A.Ch.

Recibo. 08.05.09
16h26

-17-
(diecisiete

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

La compareciente: NATALY XIMENA SINFUENTE SATAN, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo ante ustedes comparezco con la siguiente denuncia:

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que tengo mi domicilio en el cantón Penipe , en un inmueble que nos dio el gobierno por la erupción del Volcan Tungurahua, en donde en días anteriores la señora Ana Veloz, se acerco a mi domicilio manifestando que debíamos votar por el candidato para Presidente Lucio Gutiérrez, y que si no lo hacíamos nos quitaban las casas, es así que el día sábado veinte y cinco de Abril del presente año, a eso de las cinco y media de la mañana, la señora Ana Veloz. volvió a tocar la puerta de mi inmueble y me dejo dos hojas de sufragio para Alcalde y para Presidente de la República de la lista TRES y la mencionada señora me quería dejar unas raciones alimenticias las mismas que no las recibí, con la condición de que votara por Alcalde por el señor Chunata y por Lucio Gutiérrez para Presidente y me volvió amenazar que si no lo hacia de cualquier manera me iba a quitar la casa y yo me enoje manifestándole que el que me había dado la casa no era Lucio Gutiérrez para presidente y me volvió amenazar que si no lo hacia de cualquier manera me iba a quitar la casa y yo me enoje manifestándole que el que me había dado la casa no era Lucio Gutiérrez sino Rafael Corea y que nadie me iba a obligar a votar por nadie y seguía amenazándome que de cualquier manera le iban a ganar al Señor Velategui y al señor Presidente Correa y yo le dije que le iba a demandar porque no era nadie exigirme que vote por las personas que ella quería y se fue. Además debo indicar que por bajo de la puerta de la casa donde habito fue introducida una caja de fósforos con la propaganda de las listas 3-10 en cuyo interior se hallaba un billete de diez dólares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por todo lo anoto, a fin que brille la justicia y no se viole la ley, por personas prepotentes, presento la siguiente queja y denuncia en contra de candidato de las listas 3-10 para Alcalde de Penipe FAUSTO CHUNATA INCA en base al articulo 100 en concordancia con el articulo 63 del Reglamento de Tramites en el Tribunal Contencioso Electoral.

A fin de sustentar mi queja, acompaño la declaración juramentada realizada el martes veintiocho de Abril del 2009 en la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba y la ampliación a la declaración juramentada de fecha 6 de Mayo del 2009

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en la secretaria del Tribunal Contencioso Electoral.

Por ser legal sírvase proveer.

Firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora.

NATALY XIMENA SINFUENTE SATAN

Carolina Carvajal R.
ABOG.

Nataly Sinfuente
0605576 85-1

Recibo 08.05.09
16:29
38

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

La compareciente: ROSARIO GUADALUPE BARRIGA SANCHEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo ante ustedes comparezco con la siguiente denuncia:

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Es el caso señor miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que tengo mi domicilio en el cantón Penipe , en un inmueble que nos dio la organización de Samaritan Purse, de Estados Unidos, como ayuda por la erupción del volcán Tungurahua, debo indicar que yo sufrago en la parroquia Puela, es así que el día domingo cuando me acerque a esa parroquia a sufragar, supe notar que personas que apoyaban a las listas 3-10, apenas los sufragantes se bajaban de los buses con la intención de sufragar, le manifestaban que tenían que votar por los candidatos de las listas 3-10, a cambio empezaron a darles chicha, comida, caramelos, canelas, con la condición que voten por el Ingeniero Fausto Chunata como Alcalde de Penipe y que voten todo en plancha, porque el Gobierno de Rafael Correa es comunista y que si no votan por las listas que ellos querían, no iban a permitir que les den las escrituras de sus tierra que les van a quitar las casas del MIDUVI, si no votaban por Lucio Gutiérrez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por todo lo anoto, a fin que brille la justicia y no se viole la ley, por personas prepotentes, presento la siguiente queja y denuncia en contra de candidato de las listas 3-10 para Alcalde de Penipe FAUSTO CHUNATA INCA en base al articulo 100 en concordancia con el articulo 63 del Reglamento de Tramites en el Tribunal Contencioso Electoral.

A fin de sustentar mi queja, acompaño la declaración juramentada realizada el martes veintiocho de Abril del 2009 en la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en la secretaria del Tribunal Contencioso Electoral.

Por ser legal sírvase proveer.

Firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora.

Carolina Carvajal R
ABOGADA
MAT. 704 C.A.Ch.

ROSARIO GUADALUPE BARRIGA SANCHEZ

COMPARECIENTE

060210630-4

23B5ECEB-FDC0-435E-B96F-62439BFDAFA0

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, jueves catorce de mayo del dos mil nueve, a las diez horas y treinta minutos, la causa seguida por: VELASTEGUI SALAS ROBIN HUMBERTO, CANDIDATO ALCALDE LISTAS 35 en contra de CHUNATA FAUSTO, en: 1 foja(s), adjunta expediente en dieciseis fojas.- CERTIFICO.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. TANIA ARIAS MANZANO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0363.- CERTIFICO. Quito, Jueves 14 de Mayo del 2009.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO HOY JUEVES 14 MAYO 2009
A LAS 15h00 CERTIFICO

SECRETARIO CE1

veinte

República del Ecuador
DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 15 de mayo de 2009, las 13h30. **VISTOS:** Revisado el proceso, se encuentra que la denuncia presentada por el señor Robin Humberto Velasteguí Salas, en calidad de candidato a Alcalde del cantón Penipe auspiciado por el Movimiento Patria Altiva I Soberana en contra del también candidato a Alcalde Fausto Chunata Inca ante la Junta Provincial Electoral de Chimborazo se refiere a la perpetración de una posible infracción contenida en el artículo 138 de la Ley Orgánica de Elecciones sancionada, a su criterio, conforme el artículo 156 de la misma Ley, y cuyo trámite se encuentra establecido a partir del artículo 62 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 524 de 9 de febrero de 2009 y no como otra acción contenida en el artículo 100 del citado Reglamento, razón por la cual se devuelve el expediente 363-2009 a Secretaría General a fin de que remita el mismo a la Jueza o Juez que corresponda según sorteo realizado oportunamente. Actúe como Secretario Relator de este despacho el doctor Iván Escandón Montenegro. Notifíquese.-

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

Certifico, Quito 15 de mayo de 2009

DR. IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO
SECRETARIO RELATOR

En la ciudad de Quito, a los quince días de mes de mayo de 2009, a partir de las 14h00 procedo a notificar la presente providencia a Robin Humberto Velasteguí Salas al casillero judicial No. 422 y mediante correo electrónico a la dirección: draldasstalin@hotmail.com. Así como por cartelera y página WEB del Tribunal Contencioso Electoral.- CERTIFICO.

DR. IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO
SECRETARIO RELATOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

Oficio No. 53-JTA-PTCE

Quito D.M., 16 de mayo del 2009

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral

De mis consideraciones:

Dentro del recurso contencioso electoral de impugnación No. 343-2009, mediante providencia de 15 de mayo de 2009, a las 13h30, luego de revisado el proceso, se encuentra que la denuncia presentada por el señor Robin Humberto Velasteguí Salas, en calidad de candidato a Alcalde del cantón Penipe auspiciado por el Movimiento Patria Altiva I Soberana, en contra del también candidato a Alcalde Fausto Chunata Inca, se refiere a la perpetración de una posible infracción contenida en el artículo 138 de la Ley Orgánica de Elecciones sancionada conforme el artículo 156 de la misma Ley, y cuyo trámite se encuentra establecido a partir del artículo 62 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 524 de 9 de febrero de 2009 y no como otra acción contenida en el artículo 100 del citado Reglamento, razón por la cual se devuelve el expediente 363-2009 a su despacho, a fin de que remita el mismo a la Jueza o Juez que corresponda según sorteo realizado oportunamente.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Dr. Iván Escandón M.
SECRETARIO RELATOR (E)

C93ABF9B-C1C5-459D-9D7A-A15562879AFB

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, lunes dieciocho de mayo del dos mil nueve, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos, la causa seguida por: VELASTEGUI SALAS ROBIN HUMBERTO, CANDIDATO ALCALDE PENIPE, LISTAS 35 en contra de CHUNATA INCA FAUSTO, en: 1 foja(s), adjunta expediente en diecinueve fojas, màs el auto inhibitorio de la Dra. Tania Arias Manzano.- CERTIFICO.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0397.- CERTIFICO. Quito, Lunes 18 de Mayo del 2009.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, lunes dieciocho de mayo de dos mil nueve, a las 15h10, en veinte y uno fojas.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Despacho Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de mayo de 2009, 09h38.- **VISTOS.-** Revisado el expediente signado con el número 363, en 21 fojas útiles, que contiene la denuncia presentada por el señor Robin Humberto Velastegui Salas; se ha podido verificar que se trata de: **a)** las denuncias presentadas por las(os) señoras(es) Mery Julieta Chunata Inca, Francisca Imelda Barragán Mancheno, Elvia Olimpia Satan Quispe, Carlos Alcides Duche Galeas, Nataly Ximena Sinfuente Satan, Rosario Guadalupe Barriga Sánchez, Elsa Esthela Heredia Chango, contenidas en el expediente signado con el número 353, que mediante sorteo le correspondió al juez Dr. Arturo Donoso Castellón y cuyo auto inhibitorio fue emitido el 15 de mayo de 2009; y, **b)** el informe de novedades del señor Intendente General de Policía de Chimborazo de 27 de abril de 2009, contenido en el expediente signado con el número 234, que mediante sorteo me correspondió en mi calidad de Jueza del tribunal y cuyo auto inhibitorio lo emití el 8 de mayo de 2009. De la revisión de todo el expediente no se observa ningún hecho nuevo que no se halle contenido en las causas 353 y 234 respectivamente, por lo que al haber analizado previamente los hechos denunciados por el señor Robin Humberto Velastegui Salas y haberse emitido las providencias que correspondían en dichas casos, me inhibo de conocer la presente causa y dispongo su archivo. Al señor Robin Humberto Velastegui Salas notifíquesele en el casillero judicial 422 y en el correo electrónico draldasstalin@hotmail.com y mediante publicación en la página web y exhibición en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y Notifíquese.-

DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico, Quito 19 de mayo de 2009.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes diecinueve de mayo de dos mil nueve, a las 16h34, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la boleta de notificación con la providencia que antecede.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes diecinueve de mayo de dos mil nueve, a las 16h34, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para la publicación en la página web del TCE.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes diecinueve de mayo de dos mil nueve, a las 16h05, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el señor ROBIN VELASTEGUI SALAS, en el correo electrónico: draldasstalin@hotmail.com.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)